



Universidad Nacional

de

EXP-UNC 22811/2008 Córdoba

República Argentina

CÓRDOBA, 17 DIC 2008

VISTO las presentes actuaciones en las que se solicita la aprobación del Presupuesto Adicional N° 3 correspondiente a la Obra: AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO CAPACIDAD INSTALADA Y PUESTA EN VALOR HOSPITAL NACIONAL DE CLÍNICAS; atento que el acto se encuadra dentro de lo previsto por la Ley de Obras Públicas N° 13064 en su art. 9°, inciso b) y modificación Decreto N° 436/2000, artículo 99, Inciso a); teniendo en cuenta lo informado a fojas 10/vta. por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Presupuesto Adicional N° 3 de que se trata elevado por la Subsecretaría de Planeamiento Físico, correspondiente a la obra indicada precedentemente y adjudicar la realización de los trabajos a la firma, CERES S.R.L. invirtiendo en ello hasta la suma total de \$ 12.935,05 (Pesos doce mil novecientos treinta y cinco con 5/100), cantidad que será imputada en la partida: Fuente 16 – Dependencia 80 - Prog. 04 – S.Progr. 02 – Proy. 00 – Actividad 09 - Inciso 4 – Part. Princ. 2 – Part. Parc. 1 – Importe \$ 12.935,05 - F.U. 2008.

ARTÍCULO 2°.- El presente Adicional se encuadra dentro de lo previsto en el Art. 9°, Inc. b), de la Ley de Obras Públicas N° 13064 y modificación Decreto 436/2000 Art. 99, Inc. a). Monto Contractual de la Obra es de \$ 999.735,54.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Subsecretaría de Planeamiento Físico-.

mae

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. GERARDO D. FIDELIO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

3843